

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10819 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000052/2010, por auto de fecha 28 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso necesario abreviado a la deudora "Aran Consulting Inmobiliario, S.L.", CIF B50643022, calle Pedro IV El Ceremonioso, planta cuarta, letra derecha, de Zaragoza, cuyo centro de intereses lo tiene en la dirección descrita.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Zaragoza, 28 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017892-1